



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



**COMITÉ DE ÉTICA
E INTEGRIDAD 2023**



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila

CODIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD

En el **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA** consideramos la integridad como el más alto valor que nos distingue.

Para vivir Nuestros Principios y Valores y por lo tanto cumplir con este Código, es indispensable que seamos personas de alta calidad moral y que nos sea natural cumplir con el mismo, predicando el ejemplo.

Cumplir con las disposiciones de Nuestro Código de Ética e integridad nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con Nuestro Organismo de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



1.- Con nuestros Clientes.

Nuestros clientes son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, nuestro servicio es el principal compromiso con ellos.

En nuestro trato con clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres o atente contra la salud de la población.

2.- Con nuestros Colaboradores.

En FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA buscamos que todo Colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto el ámbito profesional como en el personal.

El trato con Nuestros Colaboradores se basa en la regla de oro: Respeto, Justicia, Confianza y Afecto.

Aquellos colaboradores que deseen hacer llegar una sugerencia de cómo mejorar la vivencia de los valores pueden hacerlo.

a) Respeto a la Individualidad.

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencia, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



b) Desarrollo y Valores.

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de Nuestro Personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos Nuestros Valores y Principios a través de nuestra conducta.

Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona. Creemos en la buena fe del otro salvo prueba en contrario.

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

Entendemos que esta postura de respeto le brindará a Nuestro Personal la seguridad en su empleo que les permitirá confiar en el Organismo y dedicarse a sus tareas con esmero.

Brindamos al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten.

c) Seguridad.

Apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos Nuestros Colaboradores.

La integridad física de Nuestro Personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación. Nos comprometemos por ello, a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los Colaboradores.

Asimismo. Debemos tener presente la seguridad de Clientes, Proveedores y el entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

d) Claridad y Responsabilidad en las Funciones.

Reconocemos la importancia de transmitir a Nuestros Colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de su funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios del Organismo; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



e) Organizaciones Laborales.

Es nuestro compromiso fundamental que allí donde exista alguna asociación laboral se respete su independencia siempre y cuando represente los intereses legítimos de los trabajadores, buscando que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.

Toda relación con Organizaciones Laborales deberá apegarse estrictamente a las disposiciones legales de la comunidad en la que **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA** opere.

f) Información y Confidencialidad.

Cuando integramos a un colaborador al **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA**, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial del Organismo.

Aún en el caso de que algún Colaborador por cualquier causa deje de laborar para **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA**, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes de nuestro País.

g) Conflicto de Intereses.

Esperamos que todo el personal labore dedicadamente en beneficio de **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA** y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA** y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los Colaboradores del Organismo, tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con el Organismo. Si algún colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



jefe inmediato. Todo el personal del Organismo debe reportar anualmente y por escrito los conflictos de interés que tuviera.

h) Integridad y Corrupción.

En **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA**, no sobornamos, no recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea.

Entendemos con toda claridad que para evitar estos actos, debemos remover cualquier anomalía para que no haya motivo alguno de caer en corrupción.

Sobornar para obtener algún beneficio no ayuda en nada a **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA** y lo pone en situación muy grave e impide su avance.

Recibir dinero, obsequios o favores, afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación del Organismo y de todos nosotros.

Estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito.

i) Trabajo de Familiares.

Los familiares de los Colaboradores de **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA** podrán trabajar dentro del Organismo siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte, ni el desempeño de su trabajo, ni la relación laboral entre Colaborador y Organismo. Por tanto, han de excluirse las siguientes situaciones entre familia:

- Relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares.
- Relación Jefe – colaborador.
- Si en el parentesco uno de ellos tiene un nivel ejecutivo o directivo, su familiar no deberá laborar en el mismo departamento, e incluso deberá laborar en diferente área y/o centro de trabajo.

Para llevar a efecto lo anterior, los que ejercen cualquier nivel de jefatura tienen la responsabilidad de vigilar este aspecto para prevenir posibles conflictos y actuar con oportunidad.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



3.- Con Nuestros Proveedores.

- **Trato**

Con nuestros proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones.

Nuestro compromiso es un trato que incluya no sólo el respeto a las personas que representan a los proveedores, sino el proporcionar la información necesaria de los resultados de los concursos y licitaciones, de manera que estos procesos sean transparentes y justos.

- **Selección y Desarrollo**

Todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.

Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los Proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los Proveedores cumplan a su vez con las políticas del Organismo.

Involucramos a nuestros Proveedores, buscando su desarrollo y proporcionándoles apoyo e información para mejorar las características de los materiales y servicios que requerimos de ellos, a través de una relación de confianza a largo plazo.

- **Condiciones**

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con Nuestros Proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Aspiramos a tener Proveedores que en cada transacción obtengan beneficios justos que promuevan su desarrollo sustentable, para estar en posibilidad de brindar un servicio que evolucione en todos sus elementos, no sólo en el precio.

Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que Nuestros Proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad, de acuerdo a la legislación del país, **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA** no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas.

FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA fomenta el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad y por lo tanto espera que sus proveedores también lo hagan.

- **Anticorrupción**

En **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA** buscamos obtener del proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y/o servicios. Buscaremos que la relación con Nuestros Proveedores sea siempre una relación ganar-ganar.

Para **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA**, el mejor reconocimiento que se puede recibir de un proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto no aceptamos nosotros ni nuestros familiares dinero, regalos, servicios, descuentos, viaje o entretenimientos. Sin embargo, entendemos que Nuestros Proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que está permitido que entreguen productos promocionales siempre y cuando su valor sea simbólico.

En general, nuestras relaciones con los proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción. Cualquier situación dudosa, deber ser reportada de inmediato al jefe directo por escrito y desde luego antes de realizarse cualquier transacción.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Apoyando este concepto, hacemos partícipes a nuestros proveedores de nuestro principio de Integridad Personal y por ellos les pedimos que asuman la responsabilidad de no ofrecer retribuciones o regalos a nuestros colaboradores.

Asimismo ponemos a su disposición la como un espacio para expresar sus comentarios, sugerencias y quejas en un marco de confidencialidad. Asumimos el compromiso de revisar exhaustivamente cada caso y actuar en consecuencia. Este espacio está disponible antes, durante y después de la relación Proveedor-Cliente en la inteligencia de que actuaremos con toda justicia y sin afectar los intereses de las partes si las quejas proceden.

4.- Con el Gobierno.

- **Respeto a las Leyes**

Nos mantenemos informados de las leyes de nuestro país y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear al Organismo severos daños económicos y deterioro en su imagen.

En la medida de lo posible participamos en los Organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo del país correspondiente.

5.- Con la Sociedad.

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos. Por ello, promovemos el voluntariado entre Nuestro Personal, y estamos comprometidos y apoyamos con nuestro trabajo y actitudes cotidianas los Principios y Valores que dan sustento a la comunidad en que vivimos.

- **Generación y Conservación de Empleo**

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de la comunidad donde se encuentren



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



nuestro Organismo a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

Capacitamos a Nuestros Colaboradores. Como **FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA**, invertimos en el entrenamiento de Nuestro Personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

- **Medio ambiente**

Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar.

Promovemos entre todo Nuestro Personal el cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

6.- Con la Productividad

Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darle un uso productivo y sustentable a nuestros recursos.

- **Austeridad**

Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana del Organismo deben llevarse a cabo en un contexto de sencillez. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad.

Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

- **Protección de Activos**



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes.

La custodia y preservación de los activos de **FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA** es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos el Organismo.

Entendemos por activos del Organismo no sólo la maquinaria, edificios, camiones o mobiliario sino también los planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, dibujos y tecnología.

El uso de los activos se destinará al objeto del Organismo y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos. Todos los Colaboradores del Organismo tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento.

7.- Faltas al Código de Ética.

La observancia de este código es estrictamente obligatoria.

Los jefes del Organismo, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus Colaboradores lo incumpla.

Cualquier Colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

El Comité de Ética e Integridad, es el responsables del cumplimiento de este Código de Ética e integridad.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD

En el marco de las Pautas de Conductas Básicas del Organismo, se instalará un Comité de Ética e Integridad, que será el encargado de promover una cultura de integridad en el ámbito laboral, así como de prácticas de inclusión y no discriminación para conformar un clima organizacional estimulante y participativo, sustentado en la confianza, el respeto a la dignidad, la diversidad y la equidad que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. De igual forma, otorgará asesoría y consulta al que podrán tener acceso todos los servidores públicos del Organismo, para plantear sus dudas e inquietudes en cualquier tema relacionado con la conducta y ética que debemos guardar todos los integrantes del Organismo, conforme a este Código.

Integración:

El Comité de Ética e integridad deberá sesionar al menos dos veces al año y estará conformado de la siguiente manera:

- i. Comisionado Presidente
- ii. Una persona representante del área administrativa
- iii. Una persona representante del área jurídica.

Los integrantes podrán nombrar suplentes, mismos que deberán tener el nivel inferior inmediato.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



El Comité de Ética e Integridad, es una figura de auto-gestión de la ética institucional, conformado por un concepto con amplia participación del personal adscrito al Organismo. Por ello y con la excepción del Comisionado Presidente, las y los integrantes del Comité durarán en su encargo un año.

Los integrantes del Comité serán electos mediante un proceso de votación libre y secreta, en el que participará todo el personal integrante de cada grupo de puestos.

Las personas que desempeñen algún cargo en el Comité, no tendrán remuneración alguna, es decir el cargo será honorario.

Comité de Ética e Integridad

FOGAMICO

**Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería
del Estado de Coahuila**

Puesto en el Comité	Nombre	Correo	Teléfono/celular
Presidente	Lic. Luis Fernando Santos Flores	luis_santos2002@hotmail.com	861 688 01 71
Secretario Técnico	Lic. J. Jabib Isaac Chaib	jabibo@prodigy.net.mx	861 688 01 71
Asesor	Lic. Juan Rodríguez Martínez	fondodegarantia@hotmail.com	861 688 01 71



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA

MANIFIESTO CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO, ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO

El nuevo empleado deberá entregar este formulario llenado y firmado al área de Recursos Humanos, dentro de los 5 días posteriores a su contratación. La falta de cumplimiento con el anterior requerimiento no evitará que se le aplique al empleado este Código de Ética.

*Declaro que he leído el Código de Ética de **FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** y que comprendo mis obligaciones como Empleado con respecto al cumplimiento de lo mencionado en el Código de Ética, incluida cualquier modificación realizada por el Organismo, por lo que manifiesto mi conocimiento, adhesión y cumplimiento a lo dispuesto por dicho Código por todo el tiempo que dure mi relación laboral con la Entidad.*

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que tanto el Código de Ética como las demás Normas de Responsabilidad Laboral, son de observancia obligatoria en mi calidad de trabajador y que en las mismas están disponibles en el sistema informático al cual tengo acceso y en la página de internet del Organismo.

Comprendo que mi aceptación de cumplir con el Código de Ética no constituye ni debe interpretarse como que constituye un contrato de trabajo por un período definido ni una garantía de continuación de mi relación laboral.

Firma _____

Nombre completo _____

Número empleado _____

Fecha _____



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



Recibido de Conformidad

**FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

COMITÉ DE ÉTICA.